

23

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara
COTABAMBA - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 140 - 2018 - MDCH/C.

Challhuahuacho, 17 de octubre del 2018.

020136

VISTOS:

El Acuerdo de Consejo N° 0015-2018-MDCH/A Del 26 de Setiembre de 2018 emitido por el titular del pliego, por el que se, Aprueba la conformación de diversas comisiones;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 -Ley de Reforma Constitucional-, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-, señala que son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas, a la vez de facultarle ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo señalado en el Artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho de aplicación supletoria, establece que la Gerencia Municipal es el órgano de dirección del más alto nivel ejecutivo, técnico y administrativo de la Municipalidad, encargado de cumplir y hacer cumplir las actividades administrativas y de prestación de los servicios a la comunidad de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento, lo dispuesto en la presente resolución y las disposiciones vigentes. La Gerencia Municipal depende jerárquicamente del Alcalde, está a cargo de un funcionario de confianza, con experiencia en gestión pública o municipal, ejerce autoridad sobre los distintos órganos de diferentes niveles de la entidad;

Que, el inciso 15) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-, señala que son atribuciones del Alcalde, Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que, conforme se tiene la Directiva N° 008-2018-CG/GTN - "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" aprobado mediante resolución de Contraloría N° 348-2018-CG;

Que, de conformidad a lo señalado en el Artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho de aplicación supletoria, establece que la Gerencia Municipal es el órgano de dirección del más alto nivel ejecutivo, técnico y administrativo de la Municipalidad, encargado de cumplir y hacer cumplir las actividades administrativas y de prestación de los servicios a la comunidad de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento, lo dispuesto en la presente resolución y las disposiciones vigentes. La Gerencia Municipal depende jerárquicamente del Alcalde, está a cargo de un funcionario de confianza, con experiencia en gestión pública o municipal, ejerce autoridad sobre los distintos órganos de diferentes niveles de la entidad;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBA - APURÍMAC
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA

RECIBIDO

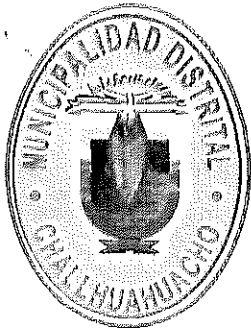
FECHA: 23/10/2018

Exp. N° 3327 Folio N° 01/3200

Hora: 11:23

Rúbrica

Unidos Podemos Toda



Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

Que, Estando a la facultades conferidas por el numeral 15) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 –Orgánica de Municipalidades, el Alcalde;

020135

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación de la Comisión de Transferencia de la Gestión 2015-2018, la misma que está conformada por los siguientes funcionarios:

- COORDINADOR GENERAL** : Lic. Alfonso Mamani Pérez
Gerente General – MDCH
- PRESIDENTE** : Ing. Edwin Fiascunari Pantigozo
Sub Gerente de Obra, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural - MDCH
- PRIMER MIEMBRO** : Econ. Francy Madariaga Colque
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – MDCH
- SEGUNDO MIEMBRO** : C.P. Rolando Zavallos Castro
Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Logística – MDCH
- TERCER MIEMBRO** : Abog. Ivonne Contreras Camacho
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos - MDCH
- CUARTO MIEMBRO** : Abog. Eloy Jorge Parí Ccapa
Jefe de la Oficina General de Administración – MDCH

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, el seguimiento y verificación del cumplimiento oportuno de los alcances de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC

Weilington Escudero Martínez
ALCALDE

Unidos Podemos Todo...